

13299
13302
2018-01-06-P06149

01
12773

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FOPE CIA.**

OTORGADA POR:

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO Y ANGELICA RENATA
VELASTEGUI MAYORGA EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FOPE CIA.

LTDA.

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA FOPE CIA. LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de diciembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, titular de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, y la señora ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA, titular de la cédula de ciudadanía número cédula 180332744-2, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía FOPE CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, de profesiones Ingenieros Comerciales, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los

28/12/18
Nº TRAMITE: 05832-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 702748

efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía FOPE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, titular de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, y la señora ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA, titular de la cédula de ciudadanía número cédula 180332744-2, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía FOPE CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, de profesiones Ingenieros Comerciales, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía FOPE CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital suscrito de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada Notaría Sexta del cantón Ambato el dieciséis de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta (240), el veintinueve de abril del año dos mil quince. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía FOPE CIA. LTDA., legalmente reunida el diez de diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, ampliar el objeto social y reformar el estatuto, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la referida Junta General Universal de Socios que se protocoliza como documento habilitante. TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y la señora ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía FOPE CIA. LTDA., declaran lo siguiente: UNO.-



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Se amplía el objeto social de la compañía FOPE CIA. LTDA., agregando la siguiente actividad: "Recepción de regalías o derechos de licencia, por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, o marcas de servicios y nombres comerciales".

DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuatro del estatuto de la compañía FOPE CIA. LTDA., que se refiere al objeto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Asesoría para la elaboración de proyectos empresariales en las áreas de: Administración, Finanzas, Contabilidad, Marketing y Ventas, Auditoría, Auditoría Externa, Producción, Talento Humano, Manejo de la Contabilidad de empresas, sean éstas personas naturales o jurídicas; c).- Prestación de servicios especializados para identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. c).- Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos. d).- Asesoría, asistencia técnica, realización de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. e).- Análisis e interpretación de estados financieros, estudios del punto de equilibrio, evaluación del rendimiento sobre el capital invertido; preparación de estadísticas comerciales e industriales; elaboración y manejo de la contabilidad, presupuesto e inventarios de personas naturales y jurídicas; f).- Investigación y estudio de mercados; g).- Asesoría para servicios de computación y de procesamiento de datos. h).- Organización y realización de cursos, talleres y seminarios de capacitación empresarial; i).- Desarrollo de herramientas informáticas (software); j).- Servicios de mantenimiento de: sistemas de información, telefónicos y telemercadeo, equipos de cómputo, impresoras, faxes, y, en general, de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos; k).- Asesoría jurídica integral a la empresa; l).- Podrá dedicarse a la elaboración, ejecución, asesoría comercial y financiera, administración de diferentes proyectos dentro y fuera del Ecuador, de tipo comercial - económico-financiero, social o ambiental que respondan a los objetivos de la compañía; y, m).- Recepción de regalías o derechos de licencia, por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, o marcas de servicios y nombres

comerciales. Las actividades de asesoría previstas en este estatuto, se las brindará a las empresas constituidas como personas jurídicas, o a personas naturales que realicen actividades empresariales. El objeto social de la compañía podrá ser realizado directamente, contratando personal de apoyo o por intermedio de terceros. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, quedando por lo tanto, entre ellos, facultada para contratar personal técnico y de apoyo especializado en las diferentes ramas de su actividad, así como para, eventualmente, adquirir acciones o participaciones de compañías existentes, o participar en aumentos de capital, fusiones, transformaciones o escisiones de compañías existentes, aunque no exista afinidad con su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades financieras o de mercado de valores reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicho Código". CUARTA.- DECLARACION.- El señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y la señora ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía FOPE CIA. LTDA., declaran bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado: y, b).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Para eventuales notificaciones, los comparecientes, señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y señora ANGÉLICA RENATA VELASTEGUÍ MAYORGA, señalan las siguientes direcciones en este cantón Ambato: calles Real Audiencia de Quito s/n y Segunda Constituyente, correo electrónico dalvarado@maxco.com.ec , teléfono 0983418130. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

X
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
C.C. 180217989-3

Renata Velastegui
ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA
C.C. 180332744-2

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Firma]
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA 5674 DEL CANTÓN AMBATO
Calle 09-40 entre Guayaquil y Quito
Telf. 09-511-1111



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

180217989-3

SERIE 17

INGENIERO

E3340/2242

ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

LASCHIZALAS

AMBATO

2017-02-14

2017-02-14



CIUDADANIA

ALVARADO LASCANO
DIEGO IVAN

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MAYA

1979-03-11

ECUATORIANA

NOMBRE

CASADO

ANGELICA RENATA

VELASTEGUI MAYORGA



CERTIFICADO DE VOYAJER

002

002-024

180217989-3

002-024

MAVERO

180217989-3

002-024

ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

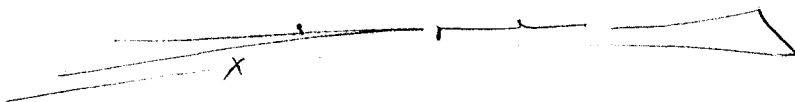
CANTON

LA MERCEDES

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802179893

Nombres del ciudadano: ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA RENATA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASCANO GLADYS

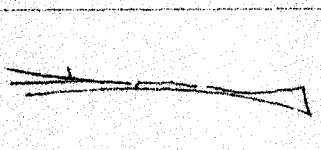
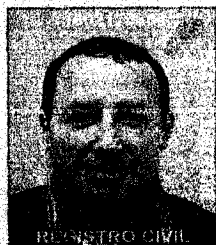
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-183-32384



189-183-32384

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 150332744-2
 VELASTEGUI MAYORGA
 ANDELICA RENATA
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 1984-09-01
 ECUATORIANA
 F
 CASADO
 DIEGO IVAN
 ALVARADO LASCANO



SUPERIOR INGENIERA

VELASTEGUI SAMUEL PATRICIO

MAYORGA MARCOTA DEL RODRIGUEZ

AMBATO
 2015-12-10

2025-12-10

V3115VA242



00000000

[Signature]

Renata Velastegui



CERTIFICADO DE NOTACION

039

039 - 381

1503327442

1503327442

VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA
 RENATA

APellidos y Nombres

TUNGURAHUA

DIRECCION

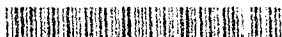
PROVINCIA

AMBATO

CANTON

LA MATRIZ

PARRUQUIA



Renata Velastegui

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803327442

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA RENATA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: VELASTEGUI SAMUEL PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAYORGA MARGOTH DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Renata Velastegui



N° de certificado: 180-183-32557



180-183-32557

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1991761682001
RAZÓN SOCIAL: POPE CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA RENATA
CONTADOR: ZURITA NARANJO SANDY FILOMENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/06/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE METODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALA YA) B: SECTOR SAMANGA Calle: PANAMERICANA NORTE KM 7 12 Numero: S/N Intersección: VIA A SAMANGA BAJO Piso: 0 Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: A 10 CUADRAS DEL CONTROL NORTE Telefono Trabajo: 032997600 Email: sguamanquispe@corpal.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA 31 TUNGURAHUA



Código: RIMRUC2018002742471

Fecha: 18/12/2018 13:54:20 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

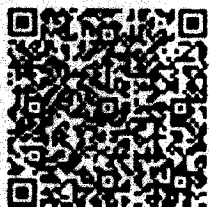
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891761682001
FOPE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Barrio: SECTOR SAMANGA Calle: PANAMERICANA NORTE KM 7 12 Numero: S/N Interseccion: VIA A SAMANGA BAJO Referencia: A CINCO CUADRAS DEL CONTROL NORTE Piso: 0 Kilometro: 7 1/2 Telefono Trabajo: 032997600 Email: sguamanquispe@corpai.com.ec				



Código: RIMRUC2018002742471

Fecha: 18/12/2018 13:54:20 PM



Ambato, 23 de abril de 2018

Señora
ANGÉLICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA
Ciudad.

De mi consideración.

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **FOPE CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

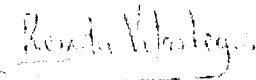
El estatuto de la compañía **FOPE CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el dieciséis de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta (240), el veinte y nueve de abril del año dos mil quince. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo veintitrés de referido estatuto.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

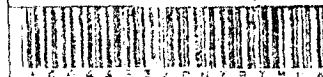

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
PRESIDENTE

Yo, **ANGÉLICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FOPE CIA. LTDA.** Ambato, 23 de abril de 2018


ANGÉLICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA
GERENTE GENERAL
c. c. 180332744-2

NOMBRES : ANGÉLICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA
NÚMERO DE CÉDULA : 180332744-2
NACIODALIDAD : ECUATORIANA
DOMICILIO : PANAMERICANA NORTE S/N KM 7 1/2

TRAMITE NUMERO: 5381

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	4278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	420
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

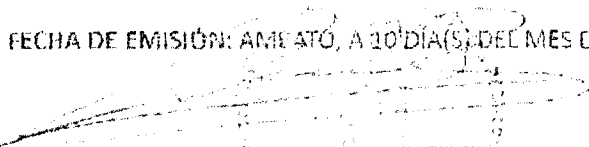
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	POPE CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA RENATA
IDENTIFICACIÓN	1803827442
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Ambato, 23 de abril de 2018

Señor
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **FOPE CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veintitrés de abril del dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el estatuto social de la compañía, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario

El estatuto de la compañía **FOPE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el dieciséis de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta (240), el veinte y nueve de abril del año dos mil quince. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo veintiuno de referido estatuto.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

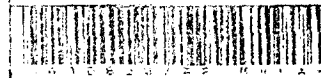
ANGÉLICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA
GERENTE GENERAL

Yo, **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **FOPE CIA. LTDA.** Ambato, 23 de abril de 2018.

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
PRESIDENTE
c. c. 180217989-3

NOMBRES	DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
NÚMERO DE CÉDULA	180217989-3
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE S/N KM 7 1/2

TRÁMITE NÚMERO: 5379

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETICIÓN:	4276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	421
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOPE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN
IDENTIFICACIÓN	1802179893
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FOPE CIA. LTDA**

En el cantón Ambato, el día lunes diez de diciembre del año dos mil dieciocho, a las quince horas, en la sede social de la compañía **FOPE CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Real Audiencia de Quito s/n y Segunda Constituyente, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señora Clara María Medina Acosta, propietaria de 10 participaciones; señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de 990 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Angélica Renata Velasteguí Mayorga, Gerente General de la compañía. El señor Diego Iván Alvarado Lascano manifiesta que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que, amparados por lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FOPE CÍA. LTDA.**
- 2.- REFORMA AL ARTÍCULO CUATRO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FOPE CIA. LTDA., QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL.**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Ing. Diego Iván Alvarado Lascano, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Angélica Renata Velasteguí Mayorga. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FOPE CÍA. LTDA.

La señora Angélica Renata Velasteguí Mayorga, Gerente General de la compañía, manifiesta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía, agregando una actividad en la cual la compañía está incursionando, y que es la siguiente: "Recepción de regalías o derechos de licencia, por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, o marcas de servicios y nombres comerciales". El Ing. Diego Iván Alvarado Lascano está de acuerdo con la propuesta, y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta Universal de Socios de la compañía **FOPE CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, ampliar el objeto social de la referida compañía, agregando la siguiente actividad: "Recepción de regalías o derechos de licencia, por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, o marcas de servicios y nombres comerciales".

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA AL ARTÍCULO CUATRO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FOPE CIA. LTDA., QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL.

Interviene la Ing. Clara María Medina Acosta, quien manifiesta que, en armonía con lo que se decidió en el punto anterior, es necesario reformar el cuatro del estatuto social, al cual se agregará la siguiente actividad: "Recepción de regalías o derechos de licencia, por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, o marcas de servicios y nombres comerciales". La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta Universal de Socios de la compañía FOPE CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Asesoría para la elaboración de proyectos empresariales en las áreas de: Administración, Finanzas, Contabilidad, Marketing y Ventas, Auditoría, Auditoría Externa, Producción, Talento Humano, Manejo de la Contabilidad de empresas, sean éstas personas naturales o jurídicas; b).- Prestación de servicios especializados para identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. c).- Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos. d).- Asesoría, asistencia técnica, realización de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. e).- Análisis e interpretación de estados financieros, estudios del punto de equilibrio, evaluación del rendimiento sobre el capital invertido; preparación de estadísticas comerciales e industriales; elaboración y manejo de la contabilidad, presupuesto e inventarios de personas naturales y jurídicas; f).- Investigación y estudio de mercados; g).- Asesoría para servicios de computación y de procesamiento de datos. h).- Organización y realización de cursos, talleres y seminarios de capacitación empresarial; i).- Desarrollo de herramientas informáticas (software); j).- Servicios de mantenimiento de: sistemas de información, telefónicos y telemercadeo, equipos de cómputo, impresoras, faxes, y, en general, de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos; k).- Asesoría jurídica integral a la empresa; l).- Podrá dedicarse a la elaboración, ejecución, asesoría comercial y financiera, administración de diferentes proyectos dentro y fuera del Ecuador, de tipo comercial - económico-financiero, social o ambiental que respondan a los objetivos de la compañía; y, m).- Recepción de regalías o derechos de licencia, por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, o marcas de servicios y nombres comerciales. Las actividades de asesoría previstas en este estatuto, se las brindará a las empresas constituidas como personas jurídicas, o a personas naturales que realicen actividades empresariales. El objeto social de la compañía podrá ser realizado directamente, contratando personal de apoyo o por intermedio de terceros. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, quedando por lo tanto, entre ellos, facultada para contratar personal técnico y de apoyo especializado en las diferentes ramas de su actividad, así como para, eventualmente, adquirir acciones o participaciones de compañías existentes, o participar en aumentos de capital, fusiones, transformaciones o escisiones de compañías existentes, aunque no exista afinidad con su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades financieras o de mercado de valores reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicho Código".

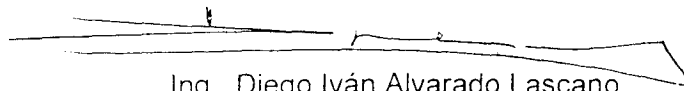
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para elaborar el acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

Por Secretaría se da lectura al acta, y la Ing. Clara María Medina Acosta mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta Universal de Socios de la compañía FOPE CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las quince horas con cincuenta y cinco minutos.



Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

**PRESIDENTE
SOCIO**

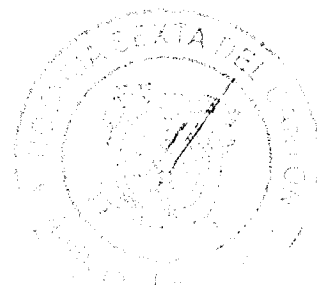


Sra. Angélica Renata Velasteguí Mayorga

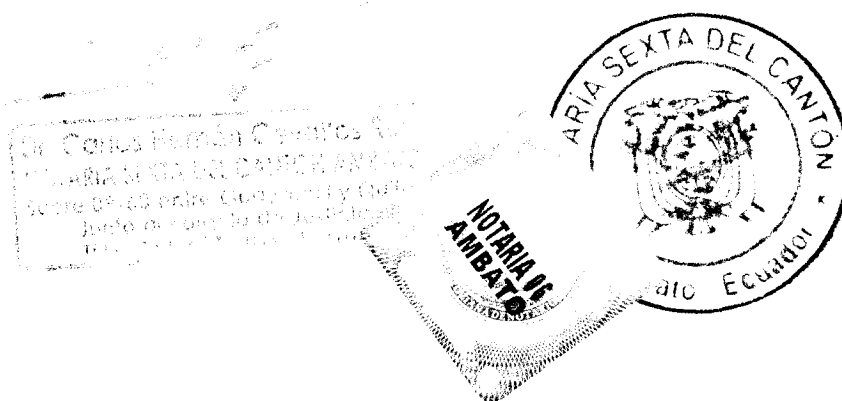
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Ing. Clara María Medina Acosta
SOCIA



RAZON: Margino en la Escritura Pública de Constitución de una Compañía, constante en los protocolos a mi cargo, Tomo XXXII, año 2015, Folios 015768-015786, celebrada el día jueves 16 de abril del 2015, ante el Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO Y GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, a favor de FOPE CIA. LTDA., la Ampliación del Objeto Social y la Reforma al Estatuto de la Compañía FOPE CIA. LTDA., que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 20 de diciembre del 2018.





Factura: 001-002-000056235



20181801006001518

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801006001518

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018. (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FOPE CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	18917616R2001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 16711



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	628
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803327442	VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA RENATA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOPE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO